

January 2010

## Políticas de salarios mínimos en Colombia. Una lectura entre la teoría y la realidad

José Gersaín Cortés P.  
*Universidad de La Salle, Bogotá, jcortes@unisalle.edu.co*

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/eq>

---

### Citación recomendada

Cortés P., J. G. (2010). Políticas de salarios mínimos en Colombia. Una lectura entre la teoría y la realidad. *Equidad y Desarrollo*, (13), 119-126. <https://doi.org/10.19052/ed.210>

This Artículo de Investigación is brought to you for free and open access by the Revistas científicas at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in *Equidad y Desarrollo* by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact [ciencia@lasalle.edu.co](mailto:ciencia@lasalle.edu.co).

# Políticas de salarios mínimos en Colombia. Una lectura entre la teoría y la realidad

José Gersaín Cortés P.\*

## RESUMEN

Se analiza el comportamiento histórico del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia desde el punto de vista del marco de política utilizado para su fijación y de sus efectos sobre la capacidad de compra real de los trabajadores durante el periodo 1950-2009, teniendo como referente conceptual los principios básicos de la Teoría de Rentas. Los resultados muestran que el SMMLV en 2009 (\$496 900) fue en términos reales ligeramente superior al 40% del establecido por primera vez en 1950 (\$60), comportamiento a su vez equivalente a la tasa promedio anual de inflación vivida durante dicho periodo, lo que significa que, pese a los ajustes de enfoque a que ha sido sometida, la política salarial aplicada en el país durante los últimos 59 años ha servido, en el mejor de los casos, para mantener la capacidad de compra de los trabajadores que perciben el SMMLV como la de todos aquellos

a quienes se les reajusta su remuneración con base en este último, en la práctica la mayoría de los trabajadores colombianos. La política de negociación del salario mínimo, basada en procesos de concertación entre trabajadores, productores y Gobierno, se centra de manera exclusiva en el tema salarial, sin referencia explícita sobre las condiciones de empleo (desempleo) existentes en el país. En consecuencia, se plantean algunos argumentos teóricos básicos acerca de las implicaciones prácticas de las políticas de salarios mínimos en economías con alto desempleo, como la colombiana.

**Palabras clave:** Salario mínimo, capacidad de compra, políticas salariales.

\* Economista y Magíster en Economía, Universidad de los Andes. Docente de cátedra, Economía, Universidad de La Salle.  
Correo electrónico: jcortes@unisalle.edu.co-gersain\_cortes@wvi.org

Fecha de recepción: 15 de marzo de 2010

Fecha de aprobación: 1 de junio de 2010

## **POLICY OF MINIMUM WAGE IN COLOMBIA. A READING BETWEEN THEORY AND REALITY**

### **ABSTRACT**

The minimum monthly wage (SMMLV) in Colombia is analyzed since its fixation policy framework and its effects on the real purchasing power of workers during the period 1950-2009, and using basic conceptual principles of the Theory of Revenue. The results show that the SMMLV force in 2009 (\$496,900) was in real terms slightly higher than 40% respect the first established in 1950 (\$60), in turn equivalent to the average annual rate of inflation experienced during the period, which means that, despite the settings approach has been made, the wage policy applied in the country during the past 59 years has served, at best, to maintain the purchasing power of workers perceiving the (MMW), as well as, all those who have adjusted their monthly payment based on the latter, in practice the majority of Colombian workers. The negotiating policy On MMW

in Colombia is based on processes of consultation between workers, producers and Government focuses exclusively on the wages question, without any explicit reference about the employment (unemployment) conditions in the country. It was therefore present some basic theoretical arguments about the practical implications of minimum wage policy in economies with high unemployment and Colombia. Therefore, as a complement, the document includes some theoretical arguments about the practical implications of applying minimum wage policies in economies facing high unemployment rates such as those currently present in Colombia.

**Keywords:** Minimum monthly wage, purchasing power, wage policy.

## INTRODUCCIÓN

Luego de las ya acostumbradas discusiones entre el Gobierno y los representantes de los trabajadores y empresarios, ante la imposibilidad de llegar a una cifra concertada, el primero de éstos estableció, mediante Decreto 1053 del 4 de enero de 2010, en \$515.000 el nuevo salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) que recibirán cerca de cinco millones de colombianos a partir del 1 de enero de 2010, valor que representa un aumento de 3,64% respecto del SMMLV en 2009. Por su parte, el auxilio mensual de transporte se estableció en \$61 500, resultado de un incremento igual al aplicado a la remuneración básica mensual<sup>1</sup>.

En la sección 1 se analiza el comportamiento real del SMMLV en Colombia desde 1950 hasta nuestros días, en términos de sus implicaciones sobre la capacidad de compra de los trabajadores. Las secciones 2 y 3 se dedican a aspectos teóricos sobre el tema. En la primera se discute el significado económico de las variables utilizadas para la fijación del SMMLV y en la última se hace un análisis microeconómico de las políticas de salarios mínimos y sus efectos sobre el equilibrio del mercado laboral.

Con los anteriores referentes, finalmente se hace un breve análisis crítico de la propuesta hecha por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) sobre la posibilidad de aplicar una política de salarios mínimos diferenciales a nivel regional.

## COMPORTAMIENTO HISTÓRICO Y CAPACIDAD DE COMPRA DEL SMMLV

Aunque la posibilidad legal de aplicar salarios mínimos en Colombia data de la Ley 6 de 1945, sólo cobró vigencia a partir de 1950, cuando, por medio del Decreto 3871 de 1949, se fijó en \$60 mensuales; valor que se mantuvo inmodificado hasta octubre de 1956, cuando se incrementó a \$135 mensuales, en julio de 1957 se ajustó nuevamente hasta \$150 mensuales, y de nuevo en mayo de 1960 hasta \$198 mensuales. Como se observa, al comienzo no existió un ciclo regular para el ajuste de la asignación salarial de los trabajadores<sup>2</sup>. Además, el SMMLV se diferenciaba según que la actividad económica se ejecutara en el sector rural o en el urbano, e inclusive según el tamaño de las empresas. La práctica que ocasionó que el nuevo salario mínimo entrara en vigencia a comienzos de cada año se adoptó a partir de enero de 1979. Sólo hasta 1984 se decretó su unificación a nivel nacional. Esta última se hizo por medio de la igualación de todos los salarios al nivel de los más altos por entonces vigentes.

Hasta mediados de la década del noventa, la política de reajuste del SMMLV se basó fundamentalmente en un enfoque de expectativas adaptativas, consistente en aplicar incrementos anuales equivalentes a la tasa de inflación registrada durante el año inmediatamente anterior, lo que equivalía a devolverle a los trabajadores, de manera rezagada, la capacidad de compra que ya habían perdido. Contrario a esto, desde mediados de los noventa se viró hacia un

1 Las negociaciones se efectúan por medio de una comisión tripartita creada por medio del Artículo 56 Inciso Segundo de la Constitución Política de 1991, orientada a fomentar las buenas relaciones laborales, contribuir a la solución de los conflictos colectivos de trabajo y a concertar las políticas salariales y laborales, a la que la Ley 278 de 1996 denominó Comisión Permanente de Concertación de Políticas salariales y laborales, adscrita al Ministerio de la Protección Social, con sede principal en Bogotá y con subcomisiones a nivel departamental. Es de anotar que desde su creación sólo en una oportunidad (2007) se ha logrado pactar el SMMLV por consenso y en los demás ha sido por decreto.

2 Esta errática en la política salarial debió estar influenciada por la inestabilidad política vivida en el país durante la década del cincuenta: en 1953 el General Gustavo Rojas Pinilla derrocó al presidente constitucional Laureano Gómez, en 1957 hubo un corto proceso de transición durante el cual la regencia del estado estuvo a cargo de una Junta Militar y a partir de 1958, por acuerdo entre los partidos políticos dominantes, Liberal y Conservador, se instituyó el denominado Frente Nacional, que establecía la alternancia de éstos en el poder.

enfoque basado en el principio de expectativas racionales, en el que los reajustes salariales han venido haciéndose con base en la inflación esperada para el año siguiente y en estimaciones del desempeño del sistema productivo proyectado<sup>3</sup>.

En la figura 1 se muestra el comportamiento del SMMLV desde 1950 a precios constantes de 2009, utilizando el IPC como deflactor. En estos términos, la figura 1 puede considerarse como representativa de la evolución de capacidad real de compra de los trabajadores colombianos durante el periodo en referencia<sup>4</sup>.

**Figura 1. Comportamiento del salario mínimo mensual en Colombia 1950-2009 (2009=100).**



Se observa que si se exceptúan los periodos 1950-1955 y 1976-1986, cuando decreció, el SMMLV real presentó una tendencia de crecimiento inestable durante la mayor parte del periodo analizado. Como se mencionó antes, durante el primer lustro de los cincuenta el SMMLV se mantuvo inalterado en \$60 mensuales, la inflación promedio del 13% durante este periodo explica la caída presentada en el salario real. El segundo caso coincide con el periodo de alta presión inflacionaria vivida en el país a raíz de la bonanza cafetera de

mediados de los años setenta. El pico salarial más alto en el salario mínimo real se presentó en esta época, mientras que a partir de los noventa, por razones de la política y metodología de ajuste aplicadas, la curva se ha hecho más suave y estable.

Es evidente que la diferenciación entre salarios urbanos y rurales vigente entre 1950 y 1979 sólo sirvió para exaltar la desigualdad existente entre ellos y, de manera particular, el rezago del último respecto del primero.

Es significativo observar que los \$60 mensuales en que se fijó el SMMLV inicial de los colombianos

3 El concepto de expectativas adaptativas corresponde a la consideración "inercial" de la inflación según la cual el comportamiento creciente de los precios en el pasado tiende a repetirse en los periodos posteriores. Por su parte, el concepto de expectativas racionales de Lucas y Sargent considera que tanto empresarios como consumidores se comportan como si entendieran el "verdadero" modelo económico y sobre él basan sus pronósticos y comportamientos. De esta manera, definido un panorama confiable de precios se evitan presiones excesivas en salarios.

4 Esta generalización se fundamenta en que, aunque el SMMLV es percibido por una parte de los trabajadores, de todas maneras suele utilizarse en la práctica como referente para el ajuste de los demás salarios y procesos contractuales en el país.

en 1950 equivalen a \$297 593, cuando se calcula a precios del año base (2009). Por tanto, si se tiene en cuenta que en este último fue de \$496.900, el aumento real de la remuneración mensual de los trabajadores durante el periodo (59 años) fue ligeramente superior al 40%, equivalente, a su vez, a una tasa promedio anual muy similar al de la inflación promedio (17%) vivida en el periodo<sup>5</sup>, resultado consecuente con la política de reajuste aplicada durante la mayor parte del periodo en consideración. En este orden de ideas, es de esperar que, si se cumplen los estimativos de inflación utilizados para el reciente ajuste salarial, la capacidad de compra del SMMLV de los trabajadores colombianos, en el mejor de los casos, se mantendrá prácticamente inalterada durante el 2010.

### SALARIO MÍNIMO Y NIVEL DE VIDA

La capacidad de compra del SMMLV en Colombia que, como acaba de verse, ha tendido a mantenerse estable en el tiempo debido a la estrecha cercanía entre la variación de precios y el reajuste periódico de los salarios, no necesariamente implica que quienes lo perciben hayan logrado mantener también su nivel de satisfacción de necesidades en el tiempo. Con los resultados anteriores, en el mejor de los casos las personas lograron conservar su acceso a una misma canasta de consumo. El impacto sobre la calidad de vida estará mediatizado por el tamaño del hogar (número de personas que dependen del salario recibido) y por la calidad y cantidad de los productos involucrados. Los hogares de mayor tamaño y aquellos en los que el ingreso haya sido más inestable habrán tenido menores posibilidades de escogencia en la cantidad o de calidad en su consumo per cápita y, por ende, en su nivel relativo de vida.

5 El trabajo de Montenegro *et al.* demuestra por medio de la aplicación del concepto de causalidad de Granger que la postura teórica que plantea al aumento de salarios como una causa de la inflación no se cumple en el caso colombiano. Por el contrario, constata que han sido los primeros los que históricamente se han venido adaptando a esta última.

Existe abundante literatura que muestra que el SMMLV de los colombianos es insuficiente para adquirir la canasta típica de consumo utilizada por el Dane. La razón para que, por norma, esto no tenga eco al momento de tomar las decisiones obedece a que la política salarial en el país tiene implícito el supuesto que en cada hogar por lo menos dos personas perciben el SMMLV, el cual no necesariamente se cumple en la práctica. En los casos que este supuesto no se cumpla, las necesidades de sobrevivencia llevarán a las personas a disminuir su consumo per cápita o a recomponer la canasta a partir de criterios de precios relativos o calidad de los productos. Según sea el caso, el efecto se verá reflejado, en la misma dirección, sobre su condición nutricional y calidad de vida. Tema que desborda el objetivo específico de este documento.

### SALARIOS, PRECIOS Y PRODUCTIVIDAD

Como se dijo en la sección anterior, desde mediados de la década del noventa el SMMLV ha venido ajustándose anualmente con base en la tasa de inflación esperada para el año siguiente y en estimativos del comportamiento de las ganancias de productividad esperadas para el mismo periodo. El objetivo con esto es hacer que además que el ajuste salarial preserve la capacidad de compra de los trabajadores, sea también compatible con los objetivos de estabilidad macroeconómica (precios y actividad productiva)<sup>6</sup>.

Conceptualmente, cuando los salarios crecen en mayor proporción que la productividad de quien lo recibe se incrementan los costos medios y marginales

6 En la literatura especializada, este enfoque se conoce como Teorías de Rentas. Aunque en Colombia ha venido aplicándose de manera explícita desde finales de los años noventa, de todas maneras se encuentran algunos antecedentes de propuesta para uso en los argumentos preelectorales de Alfonso López Michelsen (1974). Fue durante el gobierno de este último (1974-1978) en el que se adoptó la estrategia de diálogo “tripartita” gobierno-sindicatos-patronos para la fijación del SMMLV, en buena parte como recurso político para apaciguar la agitada situación de huelgas y paros laborales promovida por las centrales obreras como protesta al deterioro social y económico de los trabajadores durante dicho periodo.

de producción de la correspondiente actividad y, desde luego, en caso de ser un comportamiento generalizado, también a nivel agregado. Cuando así suceda, el aumento de costos se transferirá al precio final de los productos, es decir, el ajuste salarial efectuado será inflacionario. Lo contrario sucedería en caso que el aumento de la productividad superara el incremento salarial.

Por esta misma razón, el impacto del ajuste salarial sobre la actividad económica y el empleo es diferencial según sectores o actividades económicas. Para aquellas con menores niveles de productividad, bien sea por limitaciones de escala, de acceso a tecnologías de punta o al mercado, el incremento salarial se constituirá en un aumento real de sus costos y, por ende, en causa de menores ingresos netos (o pérdida) operacionales, con sus correspondientes efectos negativos sobre la estabilidad o sobrevivencia de las empresas avocadas a esta circunstancia. Lo contrario sucederá con las actividades de mayor tamaño y posicionamiento en el mercado, las cuales podrán superar el incremento de los costos salariales vía mayor productividad o inclusive mayores precios en sus productos sin debilitar su posición en el mercado.

Esta última observación valida los procesos de concertación salarial con los gremios de la producción y pone de presente la importancia que la representatividad y capacidad de negociación de los representantes gremiales puede llegar a tener para la sobrevivencia de muchas sus empresas afiliadas, en particular las más pequeñas y con menores índices de competitividad.

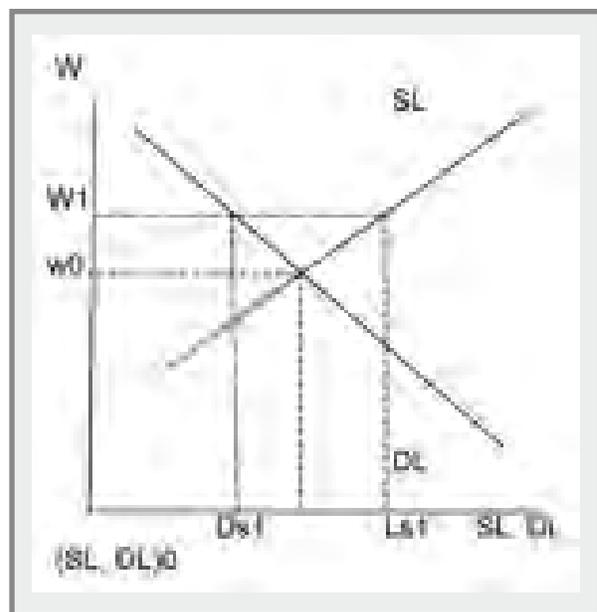
### EMPLEO. ¿QUÉ TAN CONVENIENTE ES UNA POLÍTICA DE SALARIOS MÍNIMOS?

Como ya se mencionó, los procesos de concertación salarial no garantizan los ajustes teóricamente más apropiados en la remuneración de los trabajadores. A este riesgo están sujetas las decisiones adoptadas por

medio de mecanismos de administración de precios, es decir, por fuera de las condiciones propias del mercado, en este caso en el de trabajo. Observemos brevemente esta situación desde una perspectiva teórica y gráfica sencilla.

*Ceteris paribus* las condiciones y características distributivas del ingreso, teóricamente en condiciones de libre mercado, es decir, sin que existiera la práctica de fijar el SMMLV mediante procesos de negociación entre Gobierno, trabajadores y el gremio de la producción, el salario de equilibrio correspondería al a la intersección entre la oferta SL y la demanda (DL) de trabajo a un salario de equilibrio  $W_0$ , como se muestra en la figura 2.

Figura 2.



A diferencia de lo anterior, por norma, las políticas de concertación salarial tienden a establecer el salario en niveles superiores a los del equilibrio de mercado, como  $W_1$  en la figura 2, nivel salarial que motivará a las personas ofrecer sus servicios en una cantidad  $L_{s1}$ , mientras que la demanda, a ese mismo nivel salarial será apenas de  $D_{s1}$ , ambas distintas a las que regirían en condiciones de mercado  $(SL, DL)_0$ .

En otras palabras, al ser el W1 un precio de desequilibrio, las condiciones de ocupación, así definidas, también lo serán. La política de fijación concertada del SMMLV al nivel W1 genera una brecha de desempleo equivalente a la distancia entre Ls1- Ds1, lo cual, independientemente de los demás aspectos involucrados en las negociaciones, tiene claramente como contrapartida un alto costo de oportunidad social en términos de personas desocupadas y carentes de ingresos con todas sus implicaciones tanto micro como macroeconómicas.

Es de anotar que en el caso colombiano las discusiones anuales en la Comisión Concertación de Políticas Salariales y Laborales se concentran de manera exclusiva en el tema de fijación del SMMLV y su capacidad de compra, sin ninguna referencia al papel que éste desempeña en problemáticas tan sensibles como la del desempleo que históricamente ha vivido el país, hecho que, si bien no obedece a un criterio explícito de política, sí puede atribuirse a un reconocimiento tácito del impacto que, como se explicó, tienen los salarios mínimos en el mercado laboral.

### **¿SALARIOS MÍNIMOS DIFERENCIALES A NIVEL REGIONAL?**

El director de Planeación Nacional, Esteban Piedrahita, ha planteado recientemente la posibilidad de fijar el salario mínimo en Colombia de manera diferencial según regiones, en razón a la existencia de los diferenciales de productividad existentes entre las mismas.

Las críticas de los expertos, que no se hicieron esperar, se centraron en las implicaciones que una propuesta como ésta puede acarrear sobre las ya lamentables condiciones de desigualdad socioeconómica existentes, así como sobre los efectos desestabilizadores sobre el mercado laboral en el país. Premiar con salarios mayores a los más productivos, al mismo tiempo que se castiga con menores remuneraciones

a quienes, seguramente por la misma circunstancia, no han podido cualificarse o acceder a la tecnología necesaria para mejorar su competitividad, aducen, contribuirá a abrir más la brecha entre pobres y ricos en el país<sup>7</sup>. Los diferenciales salariales interregionales contribuirán a desestructurar aún más el mercado y por ende los procesos de inversión empeorando, de esta manera, aún más las condiciones de desempleo y pobreza a nivel local como general, aseguran otros.

No obstante, sin el ánimo de polemizar, ni mucho menos descartar estas opiniones expertas, a continuación se hace una breve reflexión sobre la propuesta en referencia desde la perspectiva de los conceptos teóricos y el marco histórico del SMMLV presentado en las primeras secciones de este documento.

En primer lugar, la propuesta es coherente con los principios teóricos microeconómicos neoclásicos, según los cuales la remuneración de los factores productivos debe guardar una relación directa con su productividad, condición de equilibrio en la asignación de recursos, que al mismo garantizaría que los salarios puedan ser fuentes de presión inflacionaria. No obstante, es necesario pasar este aspecto por el filtro de la experiencia histórica vivida en el país que, conforme se planteó más arriba:

- Desde 1950 y por cerca de treinta años en el país se manejó una política de salarios mínimos diferencial entre las actividades urbanas y rurales, la cual, antes que resolver, sólo sirvió para evidenciar las brechas de ingreso existente entre los dos sectores que, unidas a serias dificultades técnicas, finalmente condujeron a su eliminación. Basta tener en mente este referente para imaginar lo que podría suceder en un ambiente con tantos diferenciales salariales como regiones haya en el

<sup>7</sup> Según Naciones Unidas, Colombia es el tercer país latinoamericano con los peores índices de desigualdad económica en Latinoamérica, siendo superado apenas por Brasil y Guatemala.

país, unido a los costos y posibilidades reales de medirlos de manera objetiva y permanente.

- Validando la exposición teórica presentada en la sección 2 de este trabajo, la propuesta equivaldría a, en adelante, tener tantos panoramas salariales como diferencias regionales de productividad se presenten. Como se explicó para un solo caso por medio de la figura 2, teóricamente las políticas de salarios mínimos no resuelven el problema de ingresos y, al contrario, pueden tener efectos negativos en materia de empleo. Esto sin entrar en detalles acerca de las limitaciones que en materia de aplicación, como para la consolidación de resultados, pueden surgir en un contexto institucional y técnico como el del sector público colombiano.
- La ya bastante disminuida capacidad de incidencia de los gremios sindicales en la fijación del salario mínimo en el país se verá abocada a los efectos de la creciente atomización y heterogenei-

dad que, sin lugar a dudas, puede surgir de llegar a implantarse la propuesta de diferenciales salariales hecha por el director del organismo rector del desarrollo económico en el país.

En pocas palabras, estamos frente a una propuesta de política salarial que antes que resolver puede, de llegar a implementarse, acarrear nuevas dificultades de diseño y manejo a una problemática que ha estado lejos de resolver la situación de desempleo y pobreza a que ha estado abocada la mayoría de la población en el país, y cuyos resultados muestran que, aun el escenario más optimista, la capacidad de compra del SMMLV al final de la primera década de este nuevo siglo es apenas comparable con la que tuviera cuarenta años atrás, cuando las tasas de inflación promedio se mantuvieron en promedio seis veces por encima de las utilizadas hoy día para ajustar los ingresos no sólo de la población más pobre, sino de la totalidad de los colombianos, habida cuenta que, por norma, el ajuste del SMMLV es el referente para el de los demás salarios.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Dane. (2010). Series Estadísticas. Extraído desde [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)
- Banco de la República. (2010). Series Estadísticas. Extraído desde [www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co)
- Congreso de la República de Colombia. El Diario Oficial. Varios años.
- Montenegro, A. et ál. (1994). *El salario mínimo y la inflación*. Documento Cede 095. Universidad de los Andes. Bogotá.
- Lora, E. (2008). *Técnicas de medición económica*. Bogotá: Siglo XXI.
- Sachs, O. y Larraín, F. (1996). *Macroeconomía en la economía global*. México: Prentice Hall.
- Fernández, A. et ál. (2003). *Política Económica*. McGraw Hill.
- Cuadrado, J. et ál. (1995). *Introducción a la política económica*. McGraw Hill.
- Pécaut, D. (2006). *Crónica de cuatro décadas de política colombiana*. Bogotá: Norma Editorial.
- Palacios, M. (1995). *Entre la legitimidad y la violencia*. Bogotá: Norma Editorial.
- Wiesner, E. (2006). The role of incentives and evaluation in enhancing development effectiveness. *Economic Journal*. Universidad Nacional de Colombia.